



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	Martes 2 de febrero	Número 21

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 3. 508/2009. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos núm. 2. 1099/2009. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. 654/2009. Págs. 2 y 3.
- De Burgos núm. 3. 842/2008. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 839/2009. Pág. 3.
- De Burgos núm. 3. 837/2009. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 4 y 5.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 5 y ss.

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 7 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 13 y ss.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 18 y 19.
- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 19.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 20.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Pág. 20.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 21.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 21 y 22.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 22 y 23.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Soria. Pág. 23.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Págs. 23 y 24.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 24.

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Pág. 25.

— AYUNTAMIENTOS.

- Aranda de Duero. Secretaría General. Convocatoria para la ejecución de las obras de centro de acogida de animales abandonados. Págs. 25 y 26.

- Aranda de Duero. Gestión de Multas - Policía Local. Páginas 26 y 27.

- Medina de Pomar. Estadística. Pág. 27.

- Condado de Treviño. Convocatoria para la enajenación de varias parcelas en el sector AGR-2 de Treviño. Págs. 27 y 28.

- Valle de Mena. Modificación de ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua. Pág. 28.

- Arcos de la Llana. Pág. 28.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Ezquerria. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número tres

Juicio de faltas: 508/2009.

Don Cayetano Portal Vicente, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 508/2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Burgos, a 15 de diciembre de 2009. –

Doña Paula Isabel Crespo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos y su Partido, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 550/09.

Visto el presente juicio de faltas número 508/2009, en el que han sido parte Angeles Duque Rodríguez y Cristóbal Serrano Gómez, como denunciante y perjudicado, y Fernando Arteaga Bastida, como denunciado.

Fallo. –

Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Fernando Arteaga Bastida de la falta por la que fue denunciado.

Notifíquese la presente resolución, haciendo saber a las partes que no es firme y que contra ella cabe interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá la Audiencia Provincial de Burgos.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fernando Arteaga Bastida, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 15 de enero de 2010. – El Secretario, Cayetano Portal Vicente.

201000358/415. – 52,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Demanda 1099/2009.

Materia: Despido.

Demandante: María Ascensión Pérez Alvaro.

Demandados: Fogasa y Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1099/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Ascensión Pérez Alvaro contra la empresa Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín– y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. – En Burgos, a 15 de enero de 2010.

Hechos. –

Unico: En este Juzgado de lo Social se presentó por María Ascensión Pérez Alvaro demanda frente a Fogasa y Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–, en reclamación de despido, desistiendo la parte demandante con posterioridad de su pretensión formulada.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: Conforme al artículo 20 de la L.E.C. el demandante podrá desistir unilateralmente del juicio o con el consentimiento o sin la oposición del demandado por lo que declarada por un demandante su voluntad de abandonar el procedimiento iniciado por él, procede por tenerle desistido de su demanda.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se tiene por desistida la parte demandante María Ascensión Pérez Alvaro de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 15.ª de la L.O.P.J. se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que para que sea admitido a trámite dicho recurso deberá acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente (1073 0000 30 EEEE AA) indicando en el campo «concepto» el código «30 Social-Reposición» y la fecha de la resolución recurrida en formato DD/MM/AAAA.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ruy José Oliveira –Restaurante Barquín–, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 15 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201000309/359. – 92,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 654/2009.

Número ejecución: 281/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ali Aliaquat.

Demandados: Instalaciones Jesús Ruiz, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 281/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ali Aliaquat contra la empresa Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal e intereses de demora de 20.200,72 euros, más la cantidad de 4.040,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Jesús Ruiz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 13 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000307/360. – 56,00

Número autos: Demanda 842/2008.

Número ejecución: 117/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Lorenzo Rosales Jaramillo.

Demandados: Joaquim da Conceicao y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 117/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorenzo Rosales Jaramillo contra la empresa Joaquim da Conceicao, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.293,07 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo dispone, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – De lo que doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Joaquim da Conceicao, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 15 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000311/362. – 42,00

Número autos: Demanda 839/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Fogasa.

Demandante: Daniel Carazo Camarero.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 839/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Carazo Camarero contra las empresas Gelocar, S.L., Virtualcad Bages,

S.L., Argot Proedi, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante Daniel Carazo Camarero, que comparece representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra, como demandados, Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., todas ellas que no comparecen. Igualmente fue citado el Fogasa, que compareció representado por la Letrada doña Esther Rey Benito.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 5/10.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Daniel Carazo Camarero contra Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Argot Proedi, S.L., debo condenar y condeno a las referidas empresas a que abonen solidariamente al actor la suma de 3.408,75 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0839-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0839-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 13 de enero de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000308/361. – 104,00

Número autos: Demanda 837/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Fogasa.

Demandante: Norbet Nicolae Szabo.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 837/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Norbet Nicolae Szabo contra las empresas Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Fogasa, sobre ordenario, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordenario, entre partes, de una y como demandante Norbet Nicolae Szabo, que comparece representado por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra, como demandados, Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Argot Proedi, S.L. y Promociones Espi 5, S.L., todas ellas que no comparecen. Igualmente fue citado el Fogasa, que compareció representado por la Letrada doña Esther Rey Benito.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 4/10.

Fallo. —

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Norbet Nicolae Szabo contra Gelocar, S.L., Virtualcad Bages, S.L., Promociones Espi 5, S.L. y Argot Proedi, S.L., debo condenar y condeno a las referidas empresas a que abonen solidariamente al actor la suma de 3.262,67 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-34-0837-09 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0837-09 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 13 de enero de 2010. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201000314/363. — 114,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

Edicto por el que se somete a información pública la petición formulada por la empresa Compañía Minera Río Tirón, S.A. (CRIMIDESA) solicitando la expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación ampliación a río Tirón número 3.885, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de expropiación:

Peticionario: Compañía Minera Río Tirón, S.A. (CRIMIDESA).

Domicilio: Extramuros, s/n., 09270 - Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Objeto de la petición: Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación denominada Ampliación a Río Tirón número 3.885, en el término municipal de Cerezo de Río Tirón, provincia de Burgos.

Afección a fincas particulares: La afección a finca particular se concreta en la expropiación de los terrenos, cuyos propietarios y distribución se especifica a continuación:

Término municipal: Cerezo de Río Tirón.

POLIG.	N.º FINCA	SUPERF. (m.²)	PROPIETARIO
503	181	2.680	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	182	4.000	MAESTRO LILLO ENCARNACION
503	183	4.980	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	185	2.960	SIERRA MONTAÑANA ANTONIO
503	189	23.840	FERNANDEZ CARRERA ESPERANZA
503	191	5.435	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	194	6.800	GAYANGOS EGUIA NATIVIDAD
503	195	29.216	RIAÑO MANERO FEDERICO
503	197	18.000	VILLAESCUSA TORRES JUAN JOSE
503	198	9.280	SIERRA MONTAÑANA ANTONIO
503	199	20.700	RUIZ GARCIA FELISA
503	200	20.643	GARCIA GARCIA ISIDRO
503	201	21.509	ORTIZ DIEZ DELFIN
503	203	4.300	GONZALEZ MANERO JAVIER
503	204	16.280	MARTINEZ GORBEA ISABEL
503	242	25.400	GARCIA RIAÑO JOSE
529	1.826	2.260	CARRERA RIAÑO JACINTO
529	1.827	1.480	QUINTANILLA GARCIA PILAR
529	1.828	2.180	CAMPO TORRES CARMEN
529	1.829	440	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
529	1.830	2.620	GAYANGOS TORRES SEBASTIAN
529	1.831	3.920	MOLINA CAMPO JULIA
529	1.832	5.040	GARCIA GAMBOA MARIA LUISA
529	1.833	29.700	LOPEZ MERINO ISMAEL
529	1.834	8.400	GAMARRA CARRERA CANDIDO
529	1.835	2.500	GARCIA GARCIA ISIDRO
529	1.836	1.200	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
529	1.839	12.780	GARCIA EGUIA JOSE LUIS
529	1.840	21.840	MOLINA CAMPO TEODORO
529	1.849	23.800	GARCIA ORTIZ RICARDO
529	1.855	13.740	QUINTANILLA GARCIA PILAR
529	1.875	24.800	TORRES RIAÑO MARTIN
529	1.883	6.040	CORCUERA SAEZ TEOFILA
529	1.884	15.340	VAL NOGUERO MARIA CARMEN DEL

POLIG.	N.º FINCA	SUPERF. (m.2)	PROPIETARIO	POLIG.	N.º FINCA	SUPERF. (m.2)	PROPIETARIO
529	1.885	3.100	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON	503	10.192	13.195	GARCIA GARCIA ISIDRO
529	1.886	8.740	MAESTRO POZO FELISA	503	10.193	14.285	GAMARRA GORDO TOMAS
529	1.892	23.980	IRAZABAL RIAÑO ROMAN	503	10.196	13.870	MANERO CAMPO MERCEDES
529	5.130	4.540	GAYANGOS TORRES SEBASTIAN	503	10.202	10.620	RIAÑO CARRERA SALVADOR
529	5.131	7.530	GUTIERREZ MARTINEZ JACINTO	503	10.234	23.946	MARTINEZ RUIZ JOSE MARIA
529	5.132	1.064	CARRERA AGÜERO AMPARO	503	10.236	4.126	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
529	5.144	4.763	GAYANGOS TORRES VICENTE	529	11.843	8.815	MANERO MIGUEL MARIA
529	5.145	4.178	GUTIERREZ MARTINEZ JACINTO	529	11.847	31.554	CASTRILLO RUIZ JAIME
529	5.159	2.146	RIAÑO REIZABAL ANGEL	529	11.850	10.813	MARTINEZ MERINO CASILDA
529	5.176	2.249	GAYANGOS TORRES VICENTE	529	11.853	3.440	CARRERA AGÜERO AMPARO
503	5.182	2.800	TORRES LAZARO ANTONIO	529	11.854	9.140	LOPEZ MARTINEZ ELENA
503	5.187	4.329	SIERRA MONTAÑANA ANTONIO	529	15.176	1.724	AGÜERO RIAÑO MARIA CARMEN
503	5.188	2.326	AGÜERO RIAÑO FRANCISCA	503	15.591	2.788	RIAÑO TORRES ELISA
503	5.189	2.958	MARTINEZ GAYANGOS EUSEBIO	503	15.615	1.915	GONZALEZ MANERO JAVIER
503	5.192	4.629	TORRES MARTINEZ MARIA LUISA	503	15.679	13.072	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	5.195	2.996	MIGUEL MEDINA AGUSTIN	529	15.686	588	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	5.201	3.131	RIAÑO TABLIEGA SANTOS	503	15.707	1.820	ORTIZ DIEZ DELFIN
503	5.203	4.061	MARTINEZ CAMPO TEODORA	503	20.184	766	MARTIN GONZALEZ-PEDROSO OVIDIA
503	5.209	4.432	GARCIA RIAÑO JOSE	503	20.190	5.690	MARTINEZ MARTIN JOSE
503	5.212	3.044	GAYANGOS CARRERA FELIPE	503	20.192	7.220	GARCIA GARCIA ISIDRO
503	5.549	6.171	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON	503	20.193	8.195	GAMARRA GORDO TOMAS
503	5.551	9.351	TORRES SIERRA PERFECTO	503	20.196	5.690	MANERO CAMPO MERCEDES
503	5.555	652	MARTIN CARRERA JULIAN	503	20.202	1.101	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	5.556	1.238	TORRES SIERRA JESUS	503	20.234	1.254	MARTINEZ RUIZ JOSE MARIA
503	5.559	1.563	QUINTANILLA GARCIA PILAR	529	21.850	3.227	MERINO QUINTANILLA CASILDA
503	5.588	4.318	AGÜERO RIAÑO FRANCISCA	529	21.853	11.089	CARRERA AGÜERO AMPARO
503	5.590	3.279	SIERRA DAVALOS MARIA	529	21.854	7.040	LOPEZ MARTINEZ ELENA
503	5.591	2.201	TORRES MARTINEZ MARIA LUISA	503	25.591	1.566	TORRES MARTINEZ MARIA LUISA
503	5.593	1.132	TORRES MARTINEZ MARIA LUISA	503	25.679	11.834	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	5.596	7.058	RIAÑO TORRES ELISA	503	35.679	793	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON
503	5.597	10.487	RIAÑO TORRES ELISA				
503	5.599	1.946	RIAÑO TORRES ELISA				
503	5.608	1.351	CARRERA CARRERA ANGEL				
503	5.610	1.053	BARRIOS MANERO JOSE LUIS				
503	5.614	1.847	TORRES MARTINEZ MARIA LUISA				
503	5.615	3.426	GONZALEZ MANERO JAVIER				
503	5.616	3.121	MARTIN GONZALEZ-PEDROSO MAGDALENA				
503	5.639	670	GAMARRA GORDO TOMAS				
503	5.642	3.485	GORDO CHAVARRI MARIA JOSEFA				
503	5.644	1.967	GAMARRA GORDO TOMAS				
503	5.649	2.427	GAMARRA GORDO TOMAS				
503	5.651	5.191	ORTIZ DIEZ DELFIN				
503	5.658	1.501	MARTINEZ CAMPO TEODORA				
503	5.659	812	MARTIN GONZALEZ-PEDROSO MAGDALENA				
503	5.661	1.184	RUIZ CARRERA JULIAN				
503	5.664	2.984	CARRERA CARRERA SANTOS				
503	5.675	3.302	CARRERA CARRERA VICTORIANO				
503	5.678	11.255	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	5.679	99.283	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	5.683	60.998	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
529	5.686	130.803	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	5.707	90.376	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	5.708	804	MARTIN GONZALEZ-PEDROSO MAGDALENA				
503	5.710	1.759	ORTIZ DIEZ MARCIANA				
503	5.711	1.750	TORRES SIERRA PERFECTO				
503	5.712	1.235	VILLAESCUSA TORRES JUAN JOSE				
503	5.713	11.973	GAYANGOS TORRES VICENTE				
529	5.713	953	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	5.714	8.694	GAYANGOS TORRES VICENTE				
529	5.714	1.580	GAYANGOS TORRES VICENTE				
529	5.716	803	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
529	5.717	3.451	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
529	5.718	1.053	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
529	5.722	711	LOPEZ MARTINEZ ELENA				
529	5.723	1.454	CARRERA CARRERA FELISA				
503	5.724	1.296	RIAÑO RIAÑO DELIA				
503	5.725	1.087	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	5.726	1.061	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	5.727	1.031	MARTÍN CARRERA ALFONSO				
503	5.728	3.014	TORRES MARTINEZ MARIA LUISA				
503	5.730	11.189	AYUNTAMIENTO CEREZO DE RIO TIRON				
503	10.184	3.834	MARTIN GONZALEZ-PEDROSO OVIDIA				

Lo que se hace público de acuerdo con la normativa aplicable, pudiendo ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza de Bilbao, número 3, en Burgos, así como presentarse en dicho Centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Burgos, a 11 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, P.D., Mariano Muñoz Fernández.

201000227/460. – 320,00

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el Condado de Treviño. Expediente: AT/26.438.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de enero de 2003 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de abril de 2003, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha remitido separata a la Confederación Hidrográfica del Ebro, que emite condicionado con fecha 21 de mayo de 2003. La beneficiaria acepta dicho condicionado con fecha 22 de diciembre de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea con origen en apoyo número 1.224 de la línea a centro de transformación torre, de la subestación transformadora de reparto Olarizu-Berganzo, y final en el centro de transformación Torre de 636 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación Torre, de intemperie de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. en la localidad de Torre, en Condado de Treviño.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 23 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

201000050/458. – 102,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Imiruri (Burgos). Expediente: AT/27.857.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 22 de junio de 2009 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 13 y 29 de octubre de 2009 en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública no se han presentado alegaciones al proyecto, y se ha llegado a un acuerdo con todos los afectados por el paso de la línea.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata al Ayuntamiento de Condado de Treviño para que emita su informe y certifique la exposición al público, remitiendo con fecha 24 de noviembre de 2009 certificado de exposición al público, sin adjuntar informe expreso. Asimismo se remite separata a la Confederación Hidrográfica del Ebro para que emita su informe. Se reitera con fecha 25 de noviembre de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo de hormigón existente número 1.390 de la línea derivación al centro de transformación Imiruri-San Vicentejo de la subestación transformadora de reparto Olarizu-Berganzo y final en el centro de transformación proyectado, Imiruri, número 1.817 de 367 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo número 1.815 de la línea derivación al centro de transformación Imiruri-San Vicentejo de la subestación transformadora de reparto Olarizu-Berganzo, y final en el centro de transformación Imiruri-San Vicentejo número 1.391 de 5 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro a 10 viviendas unifamiliares en la localidad de Imiruri (Burgos).

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 1432/2008, de 29 de agosto.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 29 de diciembre de 2009. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

201000053/459. – 160,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ortiz Alonso de Porres, José Joaquín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Jurista Cirilo Alvarez Martínez, 5 2 B, se procedió con fecha 15 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provin-

cial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 15 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13102038L, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 011813206	02 2009/02 2009	0521
09 09 012234346	03 2009/03 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		454,82 euros
Recargo		90,97 euros
Intereses		19,12 euros
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros
Total		614,91 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Uni-

dad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Ortiz Alonso de Porres José Joaquín.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Plaza Jurista Cirilo Alvarez Martínez, Burgos; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Jurista Cirilo Alvarez Martínez; Número vía: 5; Piso: 2.º; Puerta: B; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 3; Número tomo: 4.473; Número libro: 1.140; Número folio: 96; Número finca: 39.282.

Descripción ampliada. —

Vivienda en Plaza Jurista Cirilo Alvarez Martínez, número 5-2.º B de Burgos. Con una superficie construida de 143,35 m.² y útil de 110,27 m.². Cuota: 1,3990000.

Anejos: Trastero número 4 de la planta de entrecubiertas.

Referencia catastral: 4690027VM4848N0177GX.

Se notifica a la esposa María Pilar Cuñado Ramos.

Burgos, a 15 de enero de 2010. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201000325/375. — 165,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Rodríguez Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Barriada Juan XXIII, 6 4 2, se procedió con fecha 13 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá

entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de enero de 2010. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13138244T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 013508303	08 2008/08 2008	0521
09 08 013850934	09 2008/09 2008	0521
09 08 014442937	10 2008/10 2008	0521
Importe deuda. —		
Principal		519,96 euros
Recargo		103,99 euros
Intereses		39,50 euros
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros
Total		713,45 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Martínez Rodríguez Francisco Javier.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Barriada Juan XXIII, número 6-4.º de Burgos; Tipo vía: BD; Nombre vía: Juan XXIII; Número vía: 6; Piso: 4.º; Puerta: 2; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 3; Número tomo: 4.395; Número libro: 1.062; Número folio: 189; Número finca: 17.919.

Descripción ampliada. —

Vivienda de R.L. subvencionada en Barriada Juan XXIII, número 6-4.º 2 de Burgos.

Con una superficie construida de 80 m.². Cuota: 3,040000.

Referencia catastral: 4792801VM4849S0020IW.

Burgos, a 13 de enero de 2010. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201000326/376. — 165,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Leiva Marijuán José Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Carrera Roque, 1, se procedió con fecha 13 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de enero de 2010. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13150917T, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 09 011976385	01 2009/01 2009	0111
09 09 011753790	02 2009/02 2009	0521
Importe deuda. —		
Principal		414,85 euros
Recargo		82,97 euros
Intereses		18,84 euros
Costas e intereses presupuestados		40,00 euros
Total		556,66 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo

de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Leiva Marijuán José Manuel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle San Roque, número 1 de Arcos; Tipo vía: CL; Nombre vía: San Roque; Número vía: 1; Código postal: 09195.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.763; Número libro: 60; Número folio: 71; Número finca: 6.058.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y primera alta en Arcos, Urbanización El Mirador. Con una superficie construida de 137 m.², terreno 489 m.² y edificada 80 m.². Linda: Norte, vía pública Camino La Barrera; sur, parcela número 14; este, parcela número 7 y oeste, vía pública Camino de Valdeperas donde se ubica el acceso de la parcela.

Referencia catastral: 7795609VM37790001ZX.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a la copropietaria de la finca María Belén Saiz Colina.

Burgos, a 13 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201000327/377. – 165,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Díez Marín Fidel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Carretera de Arcos, 5-2.º A, se procedió con fecha 13 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 13 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 12221941V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 010257263	11 2008/11 2008	0521
09 09 011480372	01 2009/01 2009	0521
09 09 012163517	03 2009/03 2009	0521
Importe deuda. –		
Principal		730,12 euros
Recargo		146,03 euros
Intereses		37,78 euros
Costas devengadas		10,46 euros
Costas e intereses presupuestados		50,00 euros
Total		974,39 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Díez Marín Fidel.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de R.L. en calle Pablo Casals, número 25-6.º de Burgos; Tipo vía: CL; Nombre vía: Pablo Casals; Número vía: 25; Piso: 6.º; Puerta: B; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.349; Número libro: 1.016; Número folio: 205; Número finca: 4.904.

Descripción ampliada. –

Vivienda de R.L. subvencionada en calle Pablo Casals, número 25-6.º B de Burgos. Con una superficie construida de 87,75 m.2 y útil de 69,9 m.2. Cuota: 1,59%.

Referencia catastral: 5495012VM4859N0025DE.

Burgos, a 13 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201000328/378. – 165,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González García Oscar, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Rodó (Villatoro), 21, se procedió con fecha 15 de enero de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 15 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13135580G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>N.º providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 09 010669414	10 2008/10 2008	0111
09 09 010769444	11 2008/11 2008	0111
09 09 011303550	12 2008/12 2008	0111
09 09 011976284	01 2009/01 2009	0111
09 09 012388435	02 2009/02 2009	0111

Importe deuda. –

Principal	8.831,94 euros
Recargo	1.766,40 euros
Intereses	455,37 euros
Costas e intereses presupuestados	200,00 euros
Total	11.253,71 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: González García Oscar.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de P.O. en Plaza de Roma, número 9-2.º C de Burgos; Tipo vía: PZ; Nombre vía: De Roma; Número vía: 9; Piso: 2.º; Puerta: C; Código postal: 09007; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 4.314; Número libro: 981; Número folio: 1; Número finca: 15.262.

Descripción ampliada. –

Vivienda de protección oficial grupo I, en Plaza de Roma, número 9-2.º C de Burgos. Con una superficie construida de 101,76 m.² y útil de 78,61 m.². Cuota: 3,2%.

Referencia catastral: 5092703VM4849S0012JB.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda unifamiliar en calle Rodo, 21 Barrio de Villatoro; Tipo vía: CL; Nombre vía: Rodo; Número vía: 21; Código postal: 09006; Código municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.667; Número libro: 372; Número folio: 21; Número finca: 31.788.

Descripción ampliada. –

Urbana: Vivienda unifamiliar en calle Rodo, número 21 - Barrio de Villatoro en Burgos. Con una superficie del terreno de 100,12 m.². Compuesta de planta de sótano, planta baja, planta primera y entrecubierta. Con un jardín en la parte posterior de 35,71 m.². Cuota: 8,37%. Referencia catastral: 2917301VM4921N0001ME.

De esta finca se embarga 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica a la copropietaria de la finca Silvia Alonso Cameno.

Burgos, a 15 de enero de 2010. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

201000335/385. – 141,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 16 de diciembre de 2009, se otorga a don Félix Vica-rio Rodríguez la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de río Moradillo, en Sedano - Valle de Sedano (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,015 l/seg. y con destino a riegos de 0,116 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 16 de diciembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000336/388. – 34,00

Doña Manuela Martínez Arce, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Doña Manuela Martínez Arce.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,52 l/s.

Destino: Riegos.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la margen izquierda del río, mediante una motobomba a través de unas tuberías, se conducirá el agua hasta la finca número 1.478. El caudal traído se destinará al riego, por aspersión, de 1,1125 hectáreas de hortalizas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de diciembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000103/386. – 40,00

Don Pedro Corrales Valle, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Pedro Corrales Valle.

Cauce: Río Ebro.

Municipio de la toma: Puentearenas de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,411 l/s.

Destino: Riegos.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en la margen derecha del río, mediante una motobomba a través de unas tuberías, se conducirá el agua hasta la finca número 1.024, polígono 28. El caudal traído se destinará al riego, por aspersión, de 0,8236 hectáreas de hortalizas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de diciembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

201000105/387. – 40,00

El Ayuntamiento de Castil de Lences, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un manantial del que mana un caudal de 45 l/seg., situado en la margen izquierda del río Bárcena, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Manalagua (polígono 502, parcela 5.457). El agua se destinará al abastecimiento urbano de la localidad de Castil de Lences (48 habitantes, 250 en verano), en el término municipal de Poza de la Sal (Burgos). El volumen total anual destinado es de 6.937 m.³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,723 l/seg.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2009. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200910225/529. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 19 de enero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201000481/517. – 138,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004459827	02	09 2009 014482524	CRISTALERIAS EL CID, S.L	CT VALLADOLID KM. 5,5	09197	VILLALBILLA	09/09 09/09	1.852,01
09005591289	03	09 2009 014381682	MATRICERIA REDONDO, S.L.	CL CONDADO DE TREVIÑO	09001	BURGOS	05/09 05/09	120,00
09005640496	03	09 2009 014470194	RUIZ ALEGRE JESUS FRANCI	PZ SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	06/09 06/09	113,89
09100563440	03	09 2009 012624164	ENIGMA TRADING, S.L.	CL MERINDAD DE CUEST	09001	BURGOS	04/09 04/09	2.112,12
09101988835	02	09 2009 014531327	ALBAÑILERIA Y ESTRUCTURA	CL CONDESA MENCIA 12	09006	BURGOS	08/09 08/09	1.351,80

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

091011999232	02	09 2009 014830209	RODRIGUES DA SILVA MANUE	CL ALFONSO VIII 71	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091011999232	02	09 2009 014830310	RODRIGUES DA SILVA MANUE	CL ALFONSO VIII 71	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091011999232	02	09 2009 014830411	RODRIGUES DA SILVA MANUE	CL ALFONSO VIII 71	09006	BURGOS	07/09 07/09	299,02
481035663247	02	09 2009 014829805	SEABRA DA COSTA NELSON L	CL ALFONSO VIII 71	09003	BURGOS	05/09 05/09	299,02
481035663247	02	09 2009 014829906	SEABRA DA COSTA NELSON L	CL ALFONSO VIII 71	09003	BURGOS	06/09 06/09	299,02
481035663247	02	09 2009 014830007	SEABRA DA COSTA NELSON L	CL ALFONSO VIII 71	09003	BURGOS	07/09 07/09	299,02

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 19 de enero de 2010. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

201000471/507. – 1.080,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005367684	03 09 2009 013173428	FONDA LA ESTACION S.L.	PZ ESTACION DE RENFE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	1.405,12
09005701225	03 09 2009 013175448	MAQSERTEC, S.L.	CT MADRID-IRUN, KM.	09195	VILLAGONZALO	05/09 05/09	3.120,48
09100080258	03 09 2009 013178579	TALLERES ARCEREDILLO, S.	CL MERINDAD DE MONTIJA	09001	BURGOS	05/09 05/09	492,60
09100111782	02 09 2009 013569310	GELOCAR, S.L.	AV DE LA PAZ 35	09004	BURGOS	06/09 06/09	1.450,48
09100610829	03 09 2009 013182926	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.	CT BILBAO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	3.557,62
09101004687	03 09 2009 013185350	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	05/09 05/09	4.975,46
09101004687	03 09 2009 013185451	REPRIFA, S.L.	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	05/09 06/09	63,46
09101226575	03 09 2009 013187673	CONTESLA, S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	09550	VILLARCAYO	05/09 05/09	3.390,00
09101936089	03 09 2009 012639120	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL INDEPENDENCIA 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	2.529,19
09102138779	03 09 2009 013201619	S.I.M.CONDE DIAZ, I. VALLE	PZ BERNARDAS, S/N. T	09004	BURGOS	05/09 05/09	68,99
09102161112	02 09 2008 014127786	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	08/08 08/08	1.146,39
09102161112	02 09 2009 010646778	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	10/08 10/08	1.146,39
09102161112	02 09 2009 010747519	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	11/08 11/08	1.109,40
09102161112	02 09 2009 011279706	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	12/08 12/08	1.179,29
09102161112	02 09 2009 011953551	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	01/09 01/09	1.208,84
09102161112	02 09 2009 012367116	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	02/09 02/09	1.091,85
09102161112	03 09 2009 013201821	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	05/09 05/09	705,82
09102329547	03 09 2009 013204447	IBAÑEZ VALLEJO TOMAS	PZ MAYOR 4 LOCAL 7	09003	BURGOS	05/09 05/09	283,50
09102465650	21 09 2009 008005247	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	11/08 02/09	1.243,97
09102465650	03 09 2009 013207578	ARBAR RESTAURACION, S.L.	CL LAIN CALVO 50	09003	BURGOS	05/09 05/09	1.122,97
09102525365	03 09 2009 013208790	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	166,15
09102525365	02 09 2009 013594467	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	118,73
09102603268	03 09 2009 013209905	VAZQUEZ PADULA JAVIER AR	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	05/09 05/09	373,68
09102738563	21 09 2009 008003025	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	07/08 11/08	2.530,95
09102764734	03 09 2009 013214147	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PZ SANTA CASILDA 3	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	691,80
09102840516	03 09 2009 013687528	SANTOS MARTINEZ ADOLFO	CL MARIA MOLINER 2	09005	BURGOS	02/09 02/09	63,74
09102873353	02 09 2009 013994793	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	01/09 01/09	89,52
09102873353	02 09 2009 013994894	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	02/09 02/09	156,64
09102873353	02 09 2009 013994995	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	03/09 03/09	173,45
09102873353	02 09 2009 013995096	CHEN WEICHUAN	CL SAN PABLO 12	09002	BURGOS	04/09 04/09	167,85
09102920338	03 09 2009 013219807	MAQUINARIA ELEVACION BUR	CL JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	05/09 05/09	1.041,73
09102950145	03 09 2009 011458447	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	08/08 08/08	1.205,34
09102950145	03 09 2009 012660237	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	1.363,39
09103008951	03 09 2009 013221423	MIRANDA INVESTMENT, S.L.	CL RONDA DE FERROCAR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	1.149,25
09103125452	03 09 2009 013223241	COLINA Y FARRE, S.L.	CL LAIN CALVO 40	09003	BURGOS	05/09 05/09	357,14
09103130506	03 09 2009 013223948	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	1.793,29
09103130506	03 09 2009 013224049	GAD'S BLUE JEANS, S.L.	CL ARENAL 90	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	197,82
09103174760	03 09 2009 013225160	MELOCOTON BURGOS, S.C.	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	05/09 05/09	1.041,91
09103226189	02 09 2009 011976688	PINTURAS TABU-DECO, S.L.	CL SAN ISIDRO 25	09001	BURGOS	01/09 01/09	1.174,89
09103232354	03 09 2009 013226776	MALLAHI NAJIB	CL REYES CATOLICOS 1	09120	VILLADIEGO	05/09 05/09	446,81
09103252966	03 09 2009 013227180	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	05/09 05/09	1.378,45
09103262262	02 09 2009 012390960	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	2.183,69
09103262262	02 09 2009 012503623	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	2.417,67
09103262262	02 09 2009 012666196	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	2.339,67
09103262262	02 09 2009 013608312	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	2.339,67
09103265700	02 09 2009 012391162	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	02/09 02/09	947,71
09103265700	02 09 2009 012503724	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/09 03/09	947,71
09103265700	02 09 2009 012666200	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/09 04/09	947,71
09103265700	02 09 2009 013227382	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	947,71
09103275400	04 09 2009 000000424	LA PALABRA DE BURGOS, S.	AV DEL CID 1	09003	BURGOS	06/06 09/08	751,20
09103361585	03 09 2009 013230921	ARRIBAS Y PORTUGAL, S.L.	CL MARIA MOLINER 9	09007	BURGOS	05/09 05/09	60,00
09103368356	03 09 2009 013231325	PROMOCIONES RIO UBIERNA	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	05/09 05/09	3.933,50
09103437064	03 09 2009 013234254	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANT	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	640,62
09103437064	03 09 2009 013234355	TORO POSADA MILTON CESAR	CT MADRID-IRUN (ANT	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 06/09	308,08
09103466669	03 09 2009 012503769	S.I.S. MARQUES TEMPRANO	CL SAN GREGORIO 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	1.413,25
09103496072	02 09 2009 013616291	ECOPROLIM S.L. - UNIPERS	PG INDUSTRIAL PENTASA	09006	BURGOS	06/09 06/09	498,91
09103537300	03 09 2009 013238193	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	05/09 05/09	313,67
09103544067	03 09 2009 013238601	KHULNA 2, S.L.	CL MORCO 1	09004	BURGOS	05/09 05/09	768,64
09103595803	03 09 2009 013240318	ROZAS FRANELI, S.L.	CL EL SOL 33	09390	VILLALMANZO	05/09 05/09	1.463,47
09103655518	03 09 2009 013242944	DECOCUBIERTAS CONSTRUCCI	CL JULIAN GARCIA SAI	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	2.425,45
09103669359	03 09 2009 012681354	RIALTOURS S.L. UNIPERSONAL	AV PAZ 1	09004	BURGOS	04/09 04/09	1.612,80

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103679261	03 09 2009 013243651	OLTEAN ROMEO	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	1.473,04
09103800816	03 09 2009 012318515	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BEORADO	05/09 05/09	2.096,74
09103800816	02 09 2009 013715315	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BEORADO	03/09 03/09	1.063,30
09103880840	03 09 2009 013251028	SISTEMAS DE BURGOS, S.L.	AV CANTABRIA 51	09006	BURGOS	05/09 05/09	1.101,11
09103910142	03 09 2009 013252139	HOSTELERIA ALVANET, S.L.	CL MADRID 70	09002	BURGOS	05/09 05/09	884,00
09103911657	03 09 2009 013252240	CONSTRUCCIONES RIBEIRO &	CL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	05/09 05/09	5.627,60
09103982688	03 09 2009 012692771	FERNANDEZ BILBAO ALICIA	CL JEREA 19	09549	CADIÑANOS	04/09 04/09	416,60
09103982688	03 09 2009 013255775	FERNANDEZ BILBAO ALICIA	CL JEREA 19	09549	CADIÑANOS	05/09 05/09	416,60
09104082722	03 09 2009 012318414	CONSTRUCCIONES LAGOCASTI	PZ CONSTITUCION 3	09250	BEORADO	05/09 05/09	781,72
REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS							
080307059889	03 09 2009 013304477	LARA GARCIA JESUS	PJ EL MERCADO 2	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
080341678078	03 09 2009 013388343	ALONSO VIADAS MIGUEL	CL MAYOR 4	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	368,03
080533819621	03 09 2009 013441085	CAMARA PALACIOS MELCHOR	CL PEÑACASTRILLO S/N	09612	PINILLA DE L	06/09 06/09	368,03
090026838487	03 09 2009 013390060	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
090027160207	03 09 2009 013311046	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090027591653	03 09 2009 013390666	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
090029721512	03 09 2009 013314177	SOTO BALBAS MARCIAL	CL TRAVESIA DEL MERC	09003	BURGOS	06/09 06/09	317,65
090029765059	03 09 2009 013097242	GONZALEZ GALLEGUO ANDRES	PZ JARDINES DE DON D	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	315,02
090029880449	03 09 2009 013314379	DIEZ MARIN FIDEL	CT CARRETERA DE ARCO	09195	VILLAGONZALO	06/09 06/09	299,02
090030612494	03 09 2009 013444119	SANCHA MONTES JAVIER	CL PEÑARANDA 10	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	616,18
090031214302	03 09 2009 013391777	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUEVA	09568	CUEVA	06/09 06/09	247,51
090032193594	03 09 2009 013445432	ALONSO GUTIERREZ ROBERTO	PZ SAN JORGE 2	09347	PUENTEDURA	06/09 06/09	299,02
090033376994	03 09 2009 013446139	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	06/09 06/09	299,02
090034676289	03 09 2009 013319332	CARAZO ORTEGO CECILIO	CM COCULINA 99	09129	FUENCIVIL	06/09 06/09	299,02
090034771572	03 09 2009 013319433	MARTIN CALVO JUAN CARLOS	CL SORIA 1	09004	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090034989622	03 09 2009 013447149	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	06/09 06/09	299,02
090035208274	03 09 2009 013050257	SANTOS ARNAIZ JESUS BENI	CT LOGROÑO 33	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	299,02
090035250512	03 09 2009 013320140	RAMOS RAMOS LAMBERTO	AV CID CAMPEADOR 16	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090035815031	03 09 2009 013320544	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	06/09 06/09	308,04
090036244053	03 09 2009 013448361	ARRONTES CUBILLO SANTIAGO	PZ MAYOR DE SANTAMAR	09300	ROA	06/09 06/09	299,02
090036845352	03 09 2009 013449371	FUENTE FUENTE AZUCENA	CL LAS BOTICAS 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
090037003986	03 09 2009 013322463	GOMEZ SANTAMARIA MARIA M	CL FCO. SARMIENTO 6	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090037046628	03 09 2009 013322564	GARCIA PAREDES ANTONIO	CL HUESCA 4	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090037149284	03 09 2009 013322867	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	06/09 06/09	386,71
090037394212	03 09 2009 013396427	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
090038403416	03 09 2009 013450381	GIL GONZALO MANUEL	MN QUINTANARRAYA	09410	MONASTERIO D	06/09 06/09	247,51
090039006432	03 09 2009 013327012	MARTIN VARON GUSTAVO	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090039416862	03 09 2009 013328426	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL RÍO UBIERNA 42	09195	VILLARIEZO	06/09 06/09	299,02
090040219538	03 09 2009 013399659	HERRERO ÑIGUEZ FELIX MA	PQ ANTONIO MACHADO 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
090040535190	03 09 2009 013331052	GARCIA GONZALEZ FERNANDO	CL EL PROGRESO 16	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
090040691707	03 09 2009 013104922	GARCIA SAN JUAN JULIO	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
090040691707	03 09 2009 013452506	GARCIA SAN JUAN JULIO	PZ ARCO ISILLA 5	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
090041460431	03 09 2009 013400871	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	330,01
090041534795	03 09 2009 013333678	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091001340346	03 09 2009 013106538	CHICO BARTOLOMESANZ FERN	CL JARDINES DE DIEGO	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	299,02
091001512825	03 09 2009 013455334	AÑORBE BLASCO PEDRO JAVI	CL CARREQUEMADA 74	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
091001673378	03 09 2009 013338328	MARIN VILLANUEVA FRANCIS	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	06/09 06/09	299,02
091003538206	03 09 2009 012807151	HERRERA MARISCAL CAROLIN	CL BATALLA NAVAS DE	09001	BURGOS	04/09 04/09	368,03
091003538206	03 09 2009 013342974	HERRERA MARISCAL CAROLIN	CL BATALLA NAVAS DE	09001	BURGOS	06/09 06/09	368,03
091003620755	03 09 2009 013343378	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091003629243	03 09 2009 013343479	MARTINEZ GONZALEZ JOSE A	PZ CADIZ 3	09007	VILLIMAR	06/09 06/09	299,02
091004975927	03 09 2009 013346513	HERNANDEZ PALMA FELIPE	LG PENTASA 1-NAVE 14	09007	BURGOS	06/09 06/09	314,21
091005608447	03 09 2009 013005700	GARCIA TUÑON VILLALUENGA	CL PROGRESO 24	09002	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091006065970	03 09 2009 013348533	ARNAIZ MENA AITOR	MN QUINTANALOMA S/M	09142	QUINTANALOMA	06/09 06/09	299,02
091006469727	03 09 2009 013349543	VALLEJERA ORTEGA JORGE	AV CID 34	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091006816095	03 09 2009 013350957	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091006985039	03 09 2009 013351361	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	06/09 06/09	368,03
091007327064	03 09 2009 013352068	FRENKEL JOSEPHINE CA	CL CONDE DE HARO 1	09006	BURGOS	06/09 06/09	317,65
091007336461	03 09 2009 014967221	BIGHIU VICTOR	AV REYES CATOLICOS 3	09240	BRIVIESCA	01/08 01/08	293,22
091007589570	03 09 2009 013352674	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	06/09 06/09	303,83
091007620993	03 09 2009 013009841	MIGUEZ FACHAL REBECA	CL TRASCASA 13	09195	VILLAGONZALO	05/09 05/09	299,02
091008150958	03 09 2009 013110073	SALAZAR HERNANDEZ ALEXAN	AV CASA LA VEGA 41	09007	BURGOS	05/09 05/09	299,02
091008174907	03 09 2009 011838565	BOUKHOBZA ABDELAZIZ	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	02/09 02/09	303,83
091008327679	03 09 2009 013354694	IVANOV BELNIKOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	06/09 06/09	368,03
091008530066	03 09 2009 013409056	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091008666876	03 09 2009 013409258	DOLHA NICOLAE	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	299,02
091008927766	03 09 2009 013355708	PREDA FLORIAN	CL SAN FRANCISCO 38	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091008927867	03 09 2009 013355809	PREDA LUCIA	CL SAN FRANCISCO 38	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091008928170	03 09 2009 013356011	PREDA MARIUS ADRIAN	BD INMACULADA D5 5	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091009064374	03 09 2009 013356213	DIMITROVA PASHOVA TODORK	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091009136217	03 09 2009 013356314	KUPREISHVILI ALEXAND	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091009269286	03 09 2009 013356819	ANTON GEORGE	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091009634452	03 09 2009 013357425	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091009787531	03 09 2009 013357627	GEORGIEV DIMOV TINKO	AV EL VENA 2	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091010252424	03 09 2009 013358334	TEODORESCU ELISABETA	CL ALFONSO XI 35	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091010303247	03 09 2009 013358435	FERNANDO DOS SANTOS AMER	CL ARANDA DE DUERO 1	09230	BUNIEL	06/09 06/09	317,65

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091010472692	03 09 2009 013412389	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOS 3	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	368,03
091010789257	03 09 2009 013359849	DA SILVA GONÇALVES ELIAS	CL CABESTREROS 3	09003	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091010843316	03 09 2009 013413096	LANGA IOVEAN ILIE	PP PISONES 36	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091010852107	03 09 2009 013360354	SAMOILA MARIAN	CL MADRID 3	09002	BURGOS	06/09 06/09	8,71
091010914852	03 09 2009 013360556	OSÉS TORRON LUIS FERNAND	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091011064493	03 09 2009 013360758	TES ZBIGNIEW	BO SAN CRISTOBAL 17	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091011192516	03 09 2009 013413706	ROSA MADRINHA CARLOS MAN	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	299,02
091011400660	03 09 2009 013361465	ANTON ALEXANDRU	CL CONCEPCION 16	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091011429356	03 09 2009 013461293	ZARA ALEXI	AV CASTILLA 66	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
091011524639	03 09 2009 013413807	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISIONAL	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	299,02
091011643261	03 09 2009 013362172	RODRIGUES FERNANDO J	CL CID CAMPEADOR 78	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091011647911	03 09 2009 013362273	BRIGA RIBEIRO JOAQUIM AU	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	06/09 06/09	308,04
091011654981	03 09 2009 013362374	MURTAZA HASAN AHMED	CL ABAD MALUENDA 7	09005	BURGOS	06/09 06/09	303,83
091011832110	03 09 2009 013414312	SOARES RIBEIRO NUNO MIGU	CL EL PROGRESO 5	09560	ESPINOSA DE	06/09 06/09	368,03
091012406834	03 09 2009 013415120	BUTNARU CORNEL	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	06/09 06/09	299,02
091012418655	03 09 2009 013415423	SEVDALINOV ASENOV SAMIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091012423103	03 09 2009 013415524	HAMDI HAMID HAMIT	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091012438459	03 09 2009 013363586	BOR VASILE CRISTIAN	CL COMPOSTELA 4	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012438661	03 09 2009 013415827	UNGUR VASILE	PZ CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	06/09 06/09	299,02
091012459677	03 09 2009 013019844	CARVALHO TAVARES JULIAO	CL RIVALAMORA 14	09002	BURGOS	05/09 05/09	317,65
091012469882	03 09 2009 013364091	SANDOR ADRIAN FLORIN	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	06/09 06/09	303,83
091012486555	03 09 2009 013364192	GATEJ VASILE	CL ISLAS BALEARES 32	09006	BURGOS	06/09 06/09	303,83
091012504440	03 09 2009 013364495	BARBU NICOLAE	CL JOSE ZORRILLA 8	09005	BURGOS	06/09 06/09	302,00
091012535560	03 09 2009 013365105	CHAYLYAK ASAN NAZIF	CL SAN FRANCISCO 8	09003	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012542836	03 09 2009 013416534	VLAD ROMICA IONEL	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	299,02
091012542836	03 09 2009 013416635	VLAD ROMICA IONEL	CL MARQUES DE TORRES	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	299,02
091012549405	03 09 2009 013416736	PLESCA SEBASTIAN	CL CISNE 6	09270	CEREZO DE RIO	06/09 06/09	299,02
091012549910	03 09 2009 013365206	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL VICTORIA BALFE 54	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012566882	03 09 2009 013365408	PAUN NELU	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012575067	03 09 2009 013416837	CIMPOI DUMITRU	CL VALLE DE MANZANEDO	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	299,02
091012705110	03 09 2009 013366014	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	06/09 06/09	303,83
091012705211	03 09 2009 013366115	BUZALIN ANISOR	CL LA PUEBLA 11	09004	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012775535	03 09 2009 013417443	DA SILVA ALMEIDA MANUEL	CL FELIPE II 2	09560	ESPINOSA DE	06/09 06/09	368,03
091012880013	03 09 2009 013417645	CALIN ADRIAN	CL SAN ROQUE 14	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	368,03
091012880114	03 09 2009 013461903	ZAHARIA DRAGOS	CL CORAZON DE MARIA	09342	SANTA MARIA	06/09 06/09	299,02
091012891632	03 09 2009 013366519	LUNCA ADRIAN LIVIU	PP PISONES 36	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091012893450	03 09 2009 013366620	WESZELY LUCIAN VASIL	AV REYES CATOLICOS 1	09120	VILLADIEGO	06/09 06/09	368,03
091012895167	03 09 2009 013417847	LOBA IOAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	09271	QUINTANILLA	06/09 06/09	317,65
091012946600	03 09 2009 013417948	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	317,65
091012953670	03 09 2009 013418251	PERJU CORNELIUS GHEOR	AV BURGOS 14	09250	BEORADO	06/09 06/09	299,02
091012972161	03 09 2009 014920539	SOVREA GAVRIL	PZ SANTIAGO 5	09007	BURGOS	11/07 11/07	286,55
091013007931	03 09 2009 013418554	RAFI DZHEVAT SYULEYM	CL VALLADOLID 28	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	317,65
091013069969	03 09 2009 013367024	ANTOHE LAZAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	06/09 06/09	317,65
091013070272	03 09 2009 013418857	HODOR IONUT TUDOREL	AV CASTILLA Y LEON 4	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091013092807	03 09 2009 013418958	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013096948	03 09 2009 013419059	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	368,03
091013123220	03 09 2009 014921044	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	12/07 12/07	286,55
091013154542	03 09 2009 013419362	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013251845	03 09 2009 013419463	BULAI FLORIN	CL CROTIDO DE SIMON	09260	PRADOLUENGO	06/09 06/09	299,02
091013301355	03 09 2009 013419766	PENKOV NIKOLAY DAKOV	CL NUÑO RASURA 31	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091013308429	03 09 2009 013419968	IVANOV STEFAN	CL SAN ROQUE 22	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	299,02
091013353289	03 09 2009 013420372	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	299,02
091013356424	03 09 2009 013367731	BULGARU EMIL	AV EL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091013369457	03 09 2009 013420473	DAN ANDRADA ANTONIA	CL TRAS LAS CERCAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091013377642	03 09 2009 013420877	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013405934	03 09 2009 013367933	DUMINICA VALENTIN	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091013412402	03 09 2009 013421180	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013435741	03 09 2009 013368034	MEMET DENIS	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091013442007	03 09 2009 013421584	DRAGUSIN RUJA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	317,65
091013459282	03 09 2009 013368135	LACATUS DANIEL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091013467265	03 09 2009 013421685	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013467366	03 09 2009 013421786	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013467467	03 09 2009 013421887	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013467568	03 09 2009 013421988	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013508792	03 09 2009 013462610	IONUT MARIUS DINU	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
091013550727	03 09 2009 013369145	PLUGARIU FLORIN DORI	BD INMACULADA 34	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091013578312	03 09 2009 013463014	POPESCU VALENTIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	302,00
091013592961	03 09 2009 013463216	TUIU MARIUS CATALIN	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	302,00
091013596395	03 09 2009 013422695	GABOR GYULA FLORIN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
091013676625	03 09 2009 013369448	COSTEA ION	CL BURGENSE 22	09002	BURGOS	06/09 06/09	299,02
091013693092	03 09 2009 013423507	JACOBUS SCHADEE WILLEN S	CL SAN ROQUE 37	09240	BRIVIESCA	06/09 06/09	319,52
091013747959	03 09 2009 013463519	BANCALAU VASILE LEON	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	299,02
091013753619	03 09 2009 013463620	HUNYADI SANDOR	CL FUENTE DE LOS CAÑOS	09670	QUINTANAR DE	06/09 06/09	368,03
091013794540	03 09 2009 013369650	OVIDIU NUTA CRISTI	CL SOLANA 6	09192	VILLAFRIA	06/09 06/09	299,02
091014579937	03 09 2009 013423911	SALIEV HAMIDOV SHENOL	PZ DEL SOCORRO 20	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091014614592	03 09 2009 013424012	HAMID EROL SALI	CL VALLADOLID 39	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
091014657840	03 09 2009 013424820	VASILEV STANISLAV BO	CL MOLINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/09 05/09	368,03

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091014657840	03	09 2009 013424921	VASILEV STANISLAV BO	CL MOLINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	368,03
131020976718	03	09 2009 013371771	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
150080452580	03	09 2009 013371872	ABELENDA GARCIA JOSE	CL LUIS ALBERDI 20	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
160023655120	03	09 2009 013372175	DE LOS SANTOS BLANCO LUI	CL SOLIDARIDAD 9	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
201006619588	03	09 2009 013372781	EXPOSITO BASURTO ALICIA	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	06/09 06/09	315,02
201021068447	03	09 2009 013372882	TAVARES BASILIO VICTOR M	CL LOUDUM 45	09006	BURGOS	06/09 06/09	368,03
240055416683	03	09 2009 013426234	PAINO UGIDOS LUIS ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	308,04
240057062148	03	09 2009 013426436	LUNA RODRIGUEZ JUAN	CL ROSARIA DE CASTRO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/09 06/09	299,02
241000319877	03	09 2009 013373488	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS	AV MONASTERIO DE LAS	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
241017972160	03	09 2009 013373690	CORDEA MARIUS PETRIC	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	06/09 06/09	299,02
261009124718	03	09 2009 013427951	MONTES RUBIO IVAN	CL ANTONIA TORRES 17	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
261013236508	03	09 2009 013428052	BORA CORNEL LIVIU	PZ LA CONSTITUCION 2	09250	BEORADO	06/09 06/09	352,03
280214909049	03	09 2009 013374906	SECO GUZMAN ANTONIO	CL ELADIO PERLADO 31	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
280406886294	03	09 2009 013375714	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
281293338221	03	09 2009 013465539	ROBU IULIAN MARIUS	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/09 06/09	368,03
311026213004	03	09 2009 013377936	PRIGOANA LIVIU	CL VICTORIA BALFE 40	09006	BURGOS	05/09 05/09	299,02
311026213004	03	09 2009 013378037	PRIGOANA LIVIU	CL VICTORIA BALFE 40	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
330024231491	03	09 2009 013378138	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
330079418027	03	09 2009 013429971	MENA CRESPO MARIA LUISA	MN QUINTANALOMA S/N	09142	QUINTANALOMA	06/09 06/09	317,65
340018815234	03	09 2009 013379148	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQU	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	06/09 06/09	299,02
390045333915	03	09 2009 013431385	LOPEZ PEREDO ALBERTO	CL GRAN VIA	09570	ARIJA	06/09 06/09	299,02
390050046596	03	09 2009 013380158	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
390053041270	03	09 2009 013380259	VARGAS ARNAIZ MARIA MONS	CL TERESA JORNET 6	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02
421000787403	03	09 2009 013467054	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	06/09 06/09	299,02
451025264895	03	09 2009 013381168	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMEN	09005	BURGOS	06/09 06/09	299,02
470028158372	03	09 2009 013381471	PRADERA LEONARDO FRANCIS	CL CLUNIA 6	09005	BURGOS	06/09 06/09	1.136,04
471011623835	03	09 2009 013432803	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIA	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
471015943062	03	09 2009 013432904	MOÇO MARCHANTE ANTONIO J	CL TOLEDO (PG IND. D	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	308,04
480071693365	03	09 2009 013433712	PALACIOS GARCIA JOSE LUI	CL EL RINCON 6	09211	MONTEJO DE C	06/09 06/09	299,02
480095293566	03	09 2009 013383188	LLANO MONZON JUAN ANTONI	CL HORTELANOS 10	09004	BURGOS	06/09 06/09	299,02
480111703239	03	09 2009 013436035	RABASOT HIDALGO JOSE ANT	CL JULIAN GARCIA SAI	09500	MEDINA DE POMAR	06/09 06/09	299,02
480112775794	03	09 2009 013383592	RODRIGO SEGURADO ENRIQUE	CL JULIO SAEZ DE LA	09005	BURGOS	06/09 06/09	317,65
480114352147	03	09 2009 013383693	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	06/09 06/09	308,04
481000042120	03	09 2009 013437146	PEÑA LARRAZABAL CARLOS	CL ORIENTE 2	09550	VILLARCAYO	06/09 06/09	299,02
481023640604	03	09 2009 013384000	VALLE FRESNADILLO ENCARN	CT SANTANDER KM. 34	09141	MATA	06/09 06/09	299,02
501030268500	03	09 2009 013384505	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09007	BURGOS	06/09 06/09	299,02

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011007790776	03	09 2009 013480087	FERREIRA RICARDO AUG	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BEORADO	05/09 05/09	71,17
011008712983	03	09 2009 013490902	CORREIA LOPES DANIEL ALB	CL SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DUERO	05/09 05/09	28,46
011008748349	03	09 2009 013491003	MARIA ELISA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	05/09 05/09	62,80
011008918303	03	09 2009 013480289	MARGARETE AUGUSTO LURDES	PZ CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	05/09 05/09	8,38
011009299229	03	09 2009 013480390	DOS SANTOS FILIPE AN	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BEORADO	05/09 05/09	11,72
011009445537	03	09 2009 013491104	FERREIRA ARMANDO JOS	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	05/09 05/09	38,52
011010320860	03	09 2009 013480491	CARAPINHA SIMOES MARIA D	CL NUEVA 30	09259	REDECILLA DE	05/09 05/09	38,52
011011016533	03	09 2009 013491205	DO VALE PEREIRA DURO MAN	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	05/09 05/09	29,30
011012602380	03	09 2009 013491306	MOREIRA DA SILVA MARIA D	CT SANTA MARIA DE NA	09314	PEDROSA DUERO	05/09 05/09	92,10
041023337808	03	09 2009 013491811	LAOUINATE RAHAL	CL SAN ANTON 32	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	92,10
041037023191	03	09 2009 013469276	ADAMU ABUDUKARIMU	AV DEL CID 90	09005	BURGOS	05/09 05/09	31,81
041038294295	03	09 2009 013492518	FARHATE ABDERRAHIM	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	92,10
041039436067	03	09 2009 013492821	BOUKDIR DRISS	CL MORATIN 17	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	16,75
061011227425	03	09 2009 013469882	ELLAHI FAZAL	BD INMACULADA 3	09007	BURGOS	05/09 05/09	10,04
061016991043	03	09 2009 013493124	CARABAS STEFAN IOAN	CL MONTE EL GAYOBAR	09613	BARBADILLO D	05/09 05/09	100,48
071046497215	03	09 2009 013493326	GALGAU IOAN NICOLAE	CL CAYO GARCIA 16	09300	ROA	05/09 05/09	83,74
080506335073	03	09 2009 013493427	BLANCO MUÑOZ ELADIO	CL AGUSTINA DE ARAGON	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	12,56
091002754526	03	09 2009 013481505	ANDRADE MARQUES ISABEL M	MN CASTROBARTO	09514	CASTROBARTO	05/09 05/09	9,22
091004444447	03	09 2009 013481606	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	CL RONDA 20	09530	OÑA	05/09 05/09	23,45
091007132559	03	09 2009 013494538	DIAS CARDOSO AUGUSTA MAR	MN ROA	09300	ROA	05/09 05/09	58,61
091007132862	03	09 2009 013494639	FERNANDES CARDOSO IRENE	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	05/09 05/09	83,74
091007134074	03	09 2009 013494740	FERNANDES DOS SANTOS JOA	MN ROA	09300	ROA	05/09 05/09	20,10
091007612812	03	09 2009 013482010	UNGUR DAN	CL BALDOÑA 10	09257	VILLAFRANCA	05/09 05/09	100,48
091007661413	03	09 2009 013494942	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE	05/09 05/09	79,55
091008231386	03	09 2009 013495548	IOAN CRISAN VASILE	CL EL TINTE 2	09300	ROA	05/09 05/09	10,04
091008906245	03	09 2009 013482414	ROBALO ALEIXO ANTONIO MA	CL CISNE 3	09270	CEREZO DE RIO	05/09 05/09	30,14
091009629095	03	09 2009 013497063	COSMA AUGUSTIN	CL TINTE 2	09300	ROA	05/09 05/09	14,23
091009726907	03	09 2009 013482616	ROSENDO MARQUES JOSE FER	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	05/09 05/09	30,98
091010134509	03	09 2009 013498477	COSMA MIHAELA RAMONA	CL EL TINTE 2	09300	ROA	05/09 05/09	10,04
091010287685	03	09 2009 013483020	MUNTEAN IONEL BOGDAN	CL REDECILLA DEL CAM	09250	BEORADO	05/09 05/09	66,14
091010420455	03	09 2009 013483222	DA CUNHA OLIVEIRA LITO	CL MAYOR, S/N	09250	BEORADO	05/09 05/09	30,14
091010694176	03	09 2009 013471805	STEFAN VASILE	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	05/09 05/09	25,12
091010779052	03	09 2009 013499487	EL MARNANE ABDELHADI	CL HOSPIICIO 25	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	83,74
091010779557	03	09 2009 013499588	EL MARNANE MOHAMED	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	58,61
091011239194	03	09 2009 013483727	DE JESUS FRUTUOSO SERAFI	CL BARO ABAJO 5	09215	TREVIÑO	05/09 05/09	8,38
091012437449	03	09 2009 013501713	STOICA SEBASTIAN CON	CL CARDENAL CISNEROS	09300	ROA	05/09 05/09	79,55
091013263565	03	09 2009 013503430	APARICIO VINHOZA ANGELO	CL SAN ANTONIO 20	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	16,75
091013493335	03	09 2009 013504642	DE ALMEIDA TEMIDO JOAO S	CL CAÑAMETAS 5	09310	TORRESANDINO	05/09 05/09	41,87
091013511826	03	09 2009 013504743	MOLDOVAN LIVIU	CL TINTE 2	09300	ROA	05/09 05/09	58,61

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013517179	03 09 2009 013504945	SEVERINOV LIKOV LIKO	AV DE LA PAZ 9	09317	SAN MARTIN D	05/09 05/09	92,10
091013529812	03 09 2009 013505046	NEVES BABO LUIS FILIPE	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	05/09 05/09	71,17
091013685113	03 09 2009 013505349	BOGOMILOV MILEN BORI	CL LA CUESTA 3	09660	RABANERA DEL	05/09 05/09	62,80
091013747656	03 09 2009 013505652	HYUSEMEN AHMED REYHAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	05/09 05/09	20,10
091013748363	03 09 2009 013505753	NYUSEIN AMET NAZMI	CL SANTA MARIA 12	09314	GUZMAN	05/09 05/09	20,10
091013748565	03 09 2009 013505854	IBRYAM RAIM METIN	CL SANTA MARIA 12	09314	GUZMAN	05/09 05/09	25,12
091013803634	03 09 2009 013505955	MAJCHERSKI ZBIGNIEW	CL CASTILLA 64	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	100,48
091014455857	03 09 2009 013506864	FILIPOV TSAKOV KRASIMIR	PZ ESPAÑA 10	09300	ROA	05/09 05/09	79,55
091014479095	03 09 2009 013506965	CHEREJI OVIDIU STELI	CL GLORIA 27	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	58,61
131018569300	03 09 2009 013485343	BENSEDDIQ MIMOUNE	CL SANTA ANA DEL RIO	09240	BRIVIESCA	05/09 05/09	92,10
161007915214	03 09 2009 013508682	AITBEN BOUZZA EL AM	AV ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	100,48
211015398072	03 09 2009 013485848	MOREIRA BARRELA ANTONIO	MN IBRILLOS S/N	09259	IBRILLOS	05/09 05/09	53,59
211021653158	03 09 2009 013475138	EL AZZIMANI JAMAL	AV ARLANZON 15	09004	BURGOS	05/09 05/09	100,48
211024302975	03 09 2009 013485949	MARMELO VARELA NUNO MANU	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	05/09 05/09	48,56
211027708584	03 09 2009 013508783	DINU MARIAN	CL FINCA TORREMILANO	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	33,49
221004379866	03 09 2009 013486151	SALVADA MARRUCHO JOAQUIM	CL CAMINO DE SANTIAGO	09250	BEORADO	05/09 05/09	15,91
221004380371	03 09 2009 013509288	FERNANDES DA SILVA LUCIA	MN MAHAMUD	09228	MAHAMUD	05/09 05/09	87,92
221007864792	03 09 2009 013485940	YUSEINOV SYULEYMANOV VAS	CL SANTA MARIA 12	09314	GUZMAN	05/09 05/09	25,96
221008745270	03 09 2009 013509692	ALIEV SYULEYMANOV AYDAN	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	05/09 05/09	25,12
231039821327	03 09 2009 013486454	HAMID KADA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	30,98
241005476035	03 09 2009 013486555	RENTES PICOTE HUMBERTO	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	83,74
251017993261	03 09 2009 013486757	DAMIATI AHMED	CL ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/09 05/09	50,24
261006347080	03 09 2009 013475946	HUSSAIN AFZAL	PZ LAVADEROS 5	09007	BURGOS	05/09 05/09	100,48
261009846053	03 09 2009 013487060	OLIVEIRA MARRUCHO FATIMA	CL LAS CERCAS 22	09250	BEORADO	05/09 05/09	45,22
261010072587	03 09 2009 013487161	PRATES LOPES JOAO ANTONI	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BEORADO	05/09 05/09	7,54
261011261748	03 09 2009 013487262	DOS SANTOS CARDOSO PAULO	PZ DE LA CONSTITUCION	09250	BEORADO	05/09 05/09	11,72
261015096278	03 09 2009 013487868	BUDA ELENA	PZ SAN PEDRO 2	09250	BEORADO	05/09 05/09	10,88
271004665934	03 09 2009 013510605	MARTINS LOURENCO JOAO AL	CL GENERAL FRANCO 21	09314	GUZMAN	05/09 05/09	25,12
301021734751	03 09 2009 013511009	MALKI MOHAMMED	CL SORIA 14	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	37,68
301038925373	03 09 2009 013511211	AMHIL ABDELKRIM	PZ MEDITERRANEO 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	100,48
301048912737	03 09 2009 013511413	LAAQUINA MOUSTAPHA	CL SANTA TERESA DE J	09600	SALAS DE LOS	05/09 05/09	100,48
311019970042	03 09 2009 013511716	DIMITROV KOSTOV ANGEL	CL MONTEJO 23	09460	MILAGROS	05/09 05/09	100,48
311021147176	03 09 2009 013478067	ILIDIO JOAO MANUEL	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	05/09 05/09	12,56
401004214666	03 09 2009 013511817	KALCHEVA DIMITROVA DANIE	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	15,91
401005254990	03 09 2009 013512221	HRISTOV RADEV KOLYU	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	05/09 05/09	100,48
421002786007	03 09 2009 013489989	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAGO	09250	BEORADO	05/09 05/09	100,48
431025985761	03 09 2009 013513029	DIMA VIOREL	PZ PUERTA DE LA VILL	09300	ROA	05/09 05/09	12,56
461074492783	03 09 2009 013479380	AHMED SAJED RIAZ	CL LUIS ALBERDI 16	09007	BURGOS	05/09 05/09	71,17
461098960527	03 09 2009 013479481	REDZHER HASAN VERLIN	CL VALENTIN JALON 12	09005	BURGOS	05/09 05/09	100,48
471013310322	03 09 2009 013514140	CANKOV METOODIEV NASKO	CL DOÑA URRACA 8	09346	MECERREYES	05/09 05/09	100,48
471015341763	03 09 2009 013514443	LACH HAB ABDELAZIZ	CL ROSALES 24	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	10,88
471017464649	03 09 2009 013479683	HERNANDEZ HERNANDEZ ALBE	CL ENCUESTA 1	09197	QUINTANADUEÑAS	05/09 05/09	100,48
500049243984	03 09 2009 013479784	FUENTE SALA JOSE ANTONIO	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	05/09 05/09	92,10
501009242031	03 09 2009 013490700	ANTONIO BARREIRA FRANCIS	PB DOBRO	09559	ALTOS LOS	05/09 05/09	27,64
501012670777	03 09 2009 013514948	LUCAS ALMEIDA PAULO ALEX	CL ESTACION	09317	SAN MARTIN D	05/09 05/09	7,54
501021557088	03 09 2009 013515049	DA SILVA GOMES JOAO MANU	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	05/09 05/09	56,10
501021810302	03 09 2009 013515150	DIMITRINOV DIMITROV YORD	CL FERNAN GONZALEZ 8	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	100,48
501021919022	03 09 2009 013515251	MARIA JULIO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	20,93
501024339271	03 09 2009 013515352	PEREIRA DOS SANTOS LEONE	CL LAS ERAS 6	09350	TERRADILLOS	05/09 05/09	58,61

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103292675	03 09 2009 013296595	GONZALEZ FERNANDEZ JAVIE	UR LOS ROBLES	09193	CARDEÑAJIMENO	05/09 05/09	193,09
09103633791	03 09 2009 013297003	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	05/09 05/09	193,09
09103901351	03 09 2009 013298013	LAZAAR BADIA	BD INMACULADA 2	09007	BURGOS	05/09 05/09	193,09
09104014317	03 09 2009 013298821	CHOUGHRAANE ABDERRAMA	CL ARCO SAN ESTEBAN	09003	BURGOS	05/09 05/09	193,09
091010865140	03 09 2009 013294171	GEMIL ADALET LEILA	CL SAN FRANCISCO 145	09005	BURGOS	05/09 05/09	193,09
091011931029	03 09 2009 013301649	CALDERON ROMAN MARIBEL A	CL LOS POZOS 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/09 05/09	193,09
091013460393	03 09 2009 013294676	GAMBOA ARROYO LUZ MARINA	CL VILLAFRANCA 23	09007	BURGOS	05/09 05/09	193,09

RECURSOS DIVERSOS

090027265287	08 09 2009 011111267	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE A	CL MOLINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/06 12/06	781,88
090030213481	08 09 2009 011111166	TORRE LASO MARIA VICTORI	CL MOLINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/06 12/06	781,88

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administra-

ción correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

201000472/508. – 78,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01100808742	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CL ARENAL 125	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2009 012611352	05/09 05/09	3.080,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

201000473/509. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 241002432659	VILA VARGAS EUGENIO MANU	PZ EL GRECO 5	09400	ARANDA DE DUERO	03 08 2009 064459314	06/09 06/09	299,02
07 281298187817	AGONSI EMMANUEL	CL CIUDAD JARDIN 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03 08 2009 067149648	06/09 06/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miren Zicuñaga Sucunza Sanz.

201000474/510. – 84,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 411008526908	BACO LUQUE JESUS	BO RIOS 3	09258	VILLANASUR RIO OCA	03 20 2009 014931639	06/09 06/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Jaén***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial, Manuel Viedma García.

201000475/511. – 78,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261012232253	MEDINA MOREIRA LUIS MIGU	CL SAN ESTEBAN 11	09400	ARANDA DE DUERO	03 23 2009 024833728	05/09 05/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Navarra**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

201000482/518. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 31106588678	HABLAMOS-TELEFONIA, S.L.	AV DEL CID 22	09005	BURGOS	02 31 2009 018318036	09/09 09/09	445,96

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Palencia**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y artículos 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe de Sección, Francisco Bleye Gómez.

201000483/519. – 90,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
10 34101806111	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL LOS NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUARROS	03 34 2009 011759932	05/09 05/09	120,00

**Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

201000476/512. – 84,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 34101806111	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL LOS NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUARROS	03 34 2009 011483682	02/09 02/09	72,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 391000732079	FIGUEIRA LIGERO JOSE MAN	CL PLAZA 3	09195	VILLACIENZO	03 34 2009 010921486	03/09 03/09	299,02
-----------------	--------------------------	------------	-------	-------------	----------------------	-------------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

**Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

ladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.^a Teresa Romeo García.

201000477/513. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011008612549	FERNANDES NOGUEIRA JOAQU	AV DE LA PAZ 15	09004	BURGOS	03 26 2009 014203644	06/09 06/09	317,65

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Soria

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección, María Angeles Arauzo García.

201000478/514. – 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 501030565055	DIMITROV VOYSEL	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010616222	05/09 05/09	299,02
07 501031658630	DIMITROV VOYSELOV EMYLIY	AV DE LA PAZ 28	09004	BURGOS	03 42 2009 010616424	05/09 05/09	299,02

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Bole-

tín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administra-

ción correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

201000479/515. – 87,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CT SOTILLO	09311	HORRA LA	03 45 2009 020013103	05/09 05/09	100,48

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

201000480/516. – 93,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL AGUA	03 47 2009 014214692	04/09 04/09	1.806,54
10 47105292974	MUSGO SERVICIOS INTEGRAL	CL SANTA MARIA 2	09143	TUBILLA DEL AGUA	03 47 2009 015090120	05/09 05/09	17.799,59

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en Burgos. Expediente: AT/27.214.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de noviembre de 2006, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de diciembre de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Burgos para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 23 de enero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Montaje de la segunda posición de transformador en el centro de transformación San Juan de Dios, instalando un transformador de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., en Paseo de la Isla, de Burgos.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolu-

ción. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 4 de enero de 2010. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

20100094/549. – 248,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para la construcción de un centro de acogida de animales abandonados, calle Segovia, n.º 2, Polígono Industrial Allenduedero de Aranda de Duero (Burgos), con redacción del proyecto por el adjudicatario.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expediente número 1754/07.

2. – *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de centro de acogida de animales abandonados, calle Segovia, número 2, Polígono Industrial Allenduedero de Aranda de Duero (Burgos), con redacción del proyecto por el adjudicatario.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del proyecto será de un (1) mes a contar desde la formalización del contrato. El plazo de ejecución de la obras será de ocho (8) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y varios criterios.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 172.377,00 euros, IVA excluido.

5. – *Garantía provisional:* 5.171,31 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban, Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 - Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13, teléfono 947 50 79 78.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 200 euros.

11. – *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 21 de enero de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

2001000560/587. – 136,00

GESTION DE MULTAS - POLICIA LOCAL

Propuestas de resolución de expedientes en materia de tráfico a titulares/conductores con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución, formuladas por el órgano instructor de los expedientes sancionadores que se relacionan, donde se propone imponer las sanciones que se indican, instruidos en la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, para su examen en aplicación del derecho de audiencia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con la aportación de documentos y proposición de pruebas que consideren oportuno, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, estas propuestas se elevarán al órgano competente para su resolución.

NUMERO DE EXPTE.	DIA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2009003887	31/07/2009 20:27	PEREZ CARAZO, RAFAEL	2.249.477-P	60
2009004490	25/09/2009 07:15	GIL SANZ, MARIA DEL CARMEN	50.533.531-R	30
2009004983	24/10/2009 11:40	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13.092.984-G	90
2009004993	28/10/2009 08:26	ALDEA OTERO, M. LUZ	71.257.674-V	60
2009005194	11/11/2009 13:00	PULPON FERNANDEZ, M. SOLEDAD	06.185.043-K	90

En Aranda de Duero, a 13 de enero de 2010. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

201000568/588. – 68,00

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En el supuesto de que, en el momento de la infracción, el titular no condujera el vehículo, tiene el deber de conocer y comunicar a este Ayuntamiento (en particular en los casos de empresas y personas jurídicas) en el plazo de quince días, a contar a partir de esta publicación, los datos del conductor responsable, advirtiéndole que si incumple con esta obligación se le abrirá expediente sancionador como autor de falta muy grave, con multa de 301 a 1.500 euros, según dispone el artículo 72.3 de la LSV (R.D.L. 339/1990).

Los correspondientes expedientes se encuentran en la citada sección, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2009004415	19/09/2009 04:20	MORAL GARCIA, JOSE LUIS	71249765-C	30
2009004640	07/10/2009 11:06	LANGA GABRIEL, JESUS	51392208-L	60
2009004779	17/10/2009 17:50	MIROSLAW STOKO, ADAM	X4541668-L	90
2009004769	19/10/2009 13:26	MENENDEZ ROBLES, JAVIER	45418148-W	90
2009004819	20/10/2009 21:04	ALONSO DIEZ, ANACLETO	13102766-B	30
2009004918	24/10/2009 03:15	EL BADNAOUI, BRAHIM	X4370686-L	30
2009005153	30/10/2009 19:00	SANZ YAGÜE, FRANCISCO JAVIER	45418118-H	90
2009005137	31/10/2009 12:40	ORTEGA APARICIO, ENRIQUE	13101294-B	30
2009005043	01/11/2009 10:50	BASURTO FUENTE DE LA, ALFREDO	71278893-F	90
2009005203	04/11/2009 09:12	VASCO GOMEZ, CLODOALDO	72042079-F	60
2009005066	04/11/2009 14:48	DIAZ OLIVEROS, GILBERTO	X3491680-G	30
2009005075	04/11/2009 19:32	ARRANZ BAJO, SERGIO	45572907-V	30
2009005155	04/11/2009 20:35	BIRYUKOV ANDRIY	X6832662-W	30
2009005063	04/11/2009 20:37	VILLALIBRE GUERRA, MANUEL LUIS	71102580-N	30
2009005105	05/11/2009 12:30	MARTIN ALMENDARIZ, ALBERTO	45572420-J	150
2009005098	05/11/2009 22:06	MENENDEZ ROBLES, JAVIER	45418148-W	90
2009005248	06/11/2009 11:00	ELECTROGAM MONTAJES ELECTRICOS, S.L.	B09354820	30
2009005118	06/11/2009 20:05	ABAJO HERRERO, JOSE BLAS	45416413-S	30
2009005119	06/11/2009 20:11	ARTESANOS PANADEROS LA ROSARIO, S.L.	B09442740	30
2009005114	06/11/2009 20:58	MUÑOZ MENA, MANUEL	13023252-P	30
2009005124	07/11/2009 11:52	ROMANOV, MIHAIITA	X5846852-E	30
2009005125	07/11/2009 12:00	SILLERO SESTAYO, JOSE MANUEL	9684046-B	90
2009005149	07/11/2009 12:12	LECHAZOS DE ARANDA SL	B09322629	90
2009005129	07/11/2009 15:30	MATA REYES, MARIA	45575774-D	90
2009005130	07/11/2009 15:31	LAMA DE GONZALEZ, FEDERICO	3391879-T	90
2009005152	07/11/2009 18:05	PICON GONZALEZ, CARMEN	3440412-A	60
2009005151	08/11/2009 13:31	DIEGO CASTILLO, JOVITA	13094973-S	30
2009005156	08/11/2009 13:38	POZA BARRAL, ANA MARIA	7842045-B	30
2009005135	08/11/2009 15:20	PEREZ GUTIERREZ, VICTOR HUGO	X4140615-V	90
2009005136	09/11/2009 01:45	GRANADO ALVAREZ, MARCO ANTONIO	45421340-C	90
2009005157	09/11/2009 15:35	NUÑEZ CID, M. CARMEN	71258060-N	30
2009005183	10/11/2009 10:45	GESPACAL SL	B09289570	30
2009005173	10/11/2009 11:50	BODEGAS Y VIÑEDOS NEO SL	B09375601	150
2009005178	10/11/2009 12:10	JARAMILLO RAMIREZ, MIRIAM	1195420-H	90
2009005175	10/11/2009 12:30	VALLE DEL VALCARCEL, JULIO	13018768-D	30
2009005177	10/11/2009 12:55	HOLGUERAS RECALDE, VICENTE	45424002-Z	60
2009005171	10/11/2009 13:35	MARTIN DE SAN PABLO VIANA, EDUARDO	71142836-H	60
2009005205	10/11/2009 13:35	ROEL REPRESENTACIONES, S.L.	B47468970	30
2009005170	10/11/2009 16:32	LIZARRAGA GIMENEZ, JONATAN	71106086-E	60
2009005252	11/11/2009 11:21	AYALA VAL DEL, JOSE LUIS	70158187-E	60
2009005254	11/11/2009 11:55	FUENTE DE LA FUENTE DE LA, AZUCENA	45417230-G	60
2009005207	11/11/2009 12:10	HERNANDEZ HERNANDEZ, M. DEL CARMEN	71101552-L	60
2009005230	11/11/2009 12:14	JEREZ SAINZ, MARIA MARTA	74855643-G	30
2009005255	11/11/2009 12:15	LA GALERIA DE ARANDA, S.L.	B09335605	30
2009005201	11/11/2009 13:00	AGUADO ONTORIA, UNAI	30684970-A	60
2009005187	11/11/2009 16:35	ANDRES SAN ROMAN, JOSE MANUEL	13100009-Z	30
2009005188	11/11/2009 20:45	HERNANDEZ MOTOS, JOSE	71101197-D	30
2009005190	11/11/2009 20:45	ARTESANOS PANADEROS LA ROSARIO SL	B09442740	30
2009005191	11/11/2009 23:27	NUÑEZ CID, M. CARMEN	71258060-N	30
2009005185	12/11/2009 00:56	CABESTRERO BLANCO, ALBERTO	45421639-C	90
2009005211	13/11/2009 12:27	MYDURGH, VICTORIA	X4092910-Z	90
2009005210	13/11/2009 13:25	HERNANDO HERRERO, BENJAMIN	13017633-R	30
2009005213	13/11/2009 19:40	KOSTOV TODOROV, ANATOLI	X6582591-Z	30
2009005236	14/11/2009 07:13	IGLESIAS BAÑOS, ANA ISABEL	71101080-F	30
2009005241	14/11/2009 11:20	SOLER ALONSO, FRANCISCO JAVIER	46229360-G	90
2009005238	14/11/2009 16:35	GAYUBO VALLE DEL, ANTONIO JESUS	13092048-B	30
2009005227	14/11/2009 19:20	LOBO CORTES, MARCOS	9324274-M	90
2009005216	14/11/2009 19:45	CAZORRO GONZALEZ, JOSE	13096961-W	90
2009005221	14/11/2009 19:57	LIZARRAGA HERNANDEZ, JOSE RAMON	45572387-A	30
2009005237	14/11/2009 20:52	PISA JIMENEZ, ESMERALDA	71126710-S	30

N.º EXPTE.	FECHA Y HORA	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE (EUROS)
2009005243	15/11/2009 01:30	BENJILALI, ABDELMOGUIT	X6608599-D	90
2009005271	16/11/2009 11:52	HERNAN GARCIA, FLORENCIA	71255421-H	30
2009005269	16/11/2009 11:56	BORJA DUAL, ISAI	71105466-T	60
2009005285	16/11/2009 11:58	ESCOLAR MARTINEZ, VICTORINO	14865307-Q	30
2009005266	16/11/2009 12:01	BEN DIJA, RADOJUANE	X7218926-P	90
2009005286	16/11/2009 12:16	PASCUCCI, MARIO	X5425266-A	60
2009005274	16/11/2009 12:31	BLANCO MARTIN, PABLO ALBERTO	45571309-Y	30
2009005276	16/11/2009 12:57	EUROVID DE LA RIBERA SL	B09463084	60
2009005256	16/11/2009 20:40	ROJAS CATALINAS, ENRIQUE	71256789-Y	30
2009005540	17/11/2009 13:06	DISTRIBUCIONES JEHU PEÑALBA S.L.	B09457045	30
2009005300	18/11/2009 16:10	PASTOR MORENO, EUSEBIO	16763506-W	30
2009005320	18/11/2009 16:25	CARRETERO JUAREZ, NACHO	9311105-S	30
2009005294	18/11/2009 16:29	CARRISQUE SANCHEZ, M. JESUS	45422085-Y	30
2009005329	18/11/2009 19:22	PARRA VICENTE, ERNESTO	3463704-L	60
2009005306	18/11/2009 20:10	BENDIJA, ABDELMAJID	X2605384-J	30
2009005307	18/11/2009 20:15	CHICO POZA, HECTOR	45572659-E	30
2009005309	18/11/2009 20:25	ARRABAL MARTIN, ALBERTO	71101505-H	30
2009005310	18/11/2009 20:30	DELGADO COB, PILAR	71245230-Q	90
2009005303	18/11/2009 22:35	VAZQUEZ BALCAZA, CARLOS FERNANDO	5832426-V	90
2009005380	19/11/2009 10:45	IVANOV ARGIROV, STOYAN	X7169306-E	30
2009005351	19/11/2009 11:08	SALINERO BRIONGOS, DESIDERIO	37639117-P	60
2009005352	19/11/2009 11:12	PILOSO PARRA, ROSA SILVIA	X5242099-P	60
2009005353	19/11/2009 11:16	GRANDA JARRIN, WILLIAMS CRISTOBAL	X3381532-A	60
2009005355	19/11/2009 11:20	MOREIRA LORENZO, GORKA	71107317-B	60
2009005360	19/11/2009 11:20	BURGOS MONTES, JUAN MANUEL	45424639-F	30
2009005383	19/11/2009 11:21	TOJEIRA BAJO, MARIA JESUS	71100543-E	30
2009005369	19/11/2009 12:20	ROJAS RUIZ, AMPARO	13108288-J	30
2009005381	19/11/2009 12:25	MARINA GIL, FELIX	71102791-Q	60
2009005365	19/11/2009 16:05	GRANADO ALVAREZ, M. AMAYA	45572604-J	30
2009005412	19/11/2009 16:35	MATESANZO CALLE DE LA, GERARDO	13103061-F	60
2009005346	19/11/2009 19:30	BERAR CRISTINA, ADRIANA	X4519534-B	60
2009005377	19/11/2009 19:30	CIRUELOS ARREBA, FELIX	13086541-R	60
2009005366	19/11/2009 19:30	DELGADO COB, PILAR	71245230-Q	60
2009005413	19/11/2009 19:30	BORJA BORJA, JOSE LUIS	45422044-K	60
2009005414	19/11/2009 19:30	RUPEREZ LAGUENS, ANGELA	12948425-T	60
2009005415	19/11/2009 19:35	VELASCO PEDRERO, CARLOS	9284033-Z	60
2009005417	20/11/2009 13:05	GERGINOV ROPANSKI, PAVEL	X08380163-K	30
2009005421	20/11/2009 13:05	ESCUDERO MAYA, JOANA	70820443-Q	30
2009005422	20/11/2009 13:10	BORJA DUAL, ISAI	71105466-T	30
2009005423	20/11/2009 13:10	GARCIA NUÑEZ, ANA MARIA	13068889-J	30
2009005426	21/11/2009 05:50	ARRIBAS MINGUITO, IGNACIO	71104898-F	60
2009005425	21/11/2009 21:10	PALOMERO GETE, PABLO	45570427-K	90
2009005482	21/11/2009 21:20	OCAMPO LAVERDE, JOHN RICK	X5053042-B	30
2009005550	23/11/2009 11:10	GIL GARCIA, MILAGROS	274235-Y	30
2009005521	23/11/2009 11:10	MAYOR BALLESTROS, JESUS	13769132-K	30
2009005491	23/11/2009 16:15	SANCHEZ RUBIO, M. CARMEN	45421628-D	30
2009005464	23/11/2009 16:48	ARTESANOS PANADEROS LA ROSARIO SL	B09442740	30
2009005466	23/11/2009 17:20	BROGERAS HERRERO, ENCARNACION	13105673-C	30
2009005460	23/11/2009 19:46	RODRIGO GONZALEZ, PABLO	71108938-E	90
2009005541	23/11/2009 19:54	PEREZ TOVAR, ENRIQUE	71106731-T	30
2009005480	23/11/2009 20:00	CHAGAS FILHO, ADALBERTO DO CARMO	X7342063-A	90
2009005542	23/11/2009 20:52	GRANADO ALVAREZ, M. AMAYA	45572604-J	90
2009005519	23/11/2009 22:15	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	51055072-V	150
2009005520	23/11/2009 22:17	FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSEFA	51055072-V	300
2009005495	24/11/2009 11:10	GUTIERREZ ALBALA, BAUTISTA	71258290-N	30
2009005525	24/11/2009 11:35	ARRIBAS ESCOLAR, JOSE LUIS	45419782-A	30
2009005497	24/11/2009 12:55	JOPPY DISEÑO EN PLATA S.L.U.	B34213801	30
2009005496	24/11/2009 18:26	CALLEJA CORENTO, YOLANDA	45424476-M	30
2009005532	25/11/2009 07:10	AVENDAÑO MARTIN, RICARDO	X7243737-W	30
2009005558	25/11/2009 10:25	MENESES DELGADO, SARA	71108862-S	30
2009005534	25/11/2009 11:55	VENTA LOS RASTROJOS SL	B09407073	30
2009005526	25/11/2009 16:45	ROCA DE LA PEÑA, ANA MARIA	45421277-A	30
2009005527	25/11/2009 17:21	GINER HERRERA, MARIA PILAR	45571174-D	30
2009005555	25/11/2009 18:50	VERAS BENITO, MANUEL	9275642-H	30
2009005571	27/11/2009 11:45	HERRERO PALACIOS, MARIA SOLEDAD	826702-J	30
2009005510	27/11/2009 11:45	CALLEJA CORENTO, YOLANDA	45424476-M	90
2009005565	27/11/2009 12:30	MEABE LOPEZ, GUSTAVO ALBERTO	45418658-Y	30
2009005572	27/11/2009 20:45	SANTOALLA GONZALEZ, SIMEON	13021556-Z	30
2009005576	29/11/2009 17:35	HERNANDEZ MARTINEZ, IGNACIO	X0046750-Z	90
2009005582	30/11/2009 11:15	BOTANA GIL, IVAN	71103415-L	60
2009005579	30/11/2009 20:13	SASTRE DEL GARCIA, PILAR	45421479-K	60
2009005615	01/12/2009 11:07	MIQUEL CARRASCO, RAFAEL	13092984-G	60
2009005600	01/12/2009 12:30	LOPEZ BLANCA, ESTHER	45571561-M	60
2009005618	02/12/2009 12:55	SEGOVIA SANTANA, FRANKLIN DAVID	X3397266-M	90
2009005691	06/12/2009 15:00	APARICIO NIETO, BENITO	12210825-X	60
2009005733	09/12/2009 13:35	UBIS PUENTEDELA, JESUS	45421901-Y	30
2009005769	10/12/2009 20:30	PIEDRAS DE SEPULVEDA, S.L.	B09330499	30
2009005767	11/12/2009 11:36	SANZ YAGÜE, TOMAS	45419633-S	60

En Aranda de Duero, a 13 de enero de 2010. – El Instructor, José María Jimeno Pardo.

201000569/589. – 510,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

ESTADISTICA

Notificación baja por caducidad de inscripción padronal

Por resolución de la Alcaldía n.º 17/2010 y 18/2010, de fecha 15 de enero de 2010, se ha declarado la caducidad y se ha acordado la baja de inscripciones padronales que debían ser renovadas en el plazo de dos años.

Habiéndose intentado practicar notificaciones personales a los interesados, sin que hayan sido efectivas las mismas, se hacen públicas dichas notificaciones a las personas que se relacionan mediante la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Livian Firmino Dos Santos (CP910345).

A.C.DSM, representante legal: Livian Firmino Dos Santos (CP910345).

Lo que se hace público para general conocimiento del interesado.

Medina de Pomar, a 22 de enero de 2010. – El Alcalde-Presidente, P.D., Mónica Pérez Serna.

201000575/592. – 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

El Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2009, aprobó el pliego de condiciones base la enajenación de varias parcelas en el sector AGR-2 de Treviño, así como proceder a la venta por procedimiento abierto de las mismas, según las modificaciones recogidas en la sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2009.

– Objeto del procedimiento:

1. Enajenación de los siguientes bienes:

a) Parcela n.º 1 (parcela 1.8 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 2 (parcela 1.9 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 3 (parcela 1.10 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 12 (parcela 1.19 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 13 (parcela 1.20 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 14 (parcela 1.21 en proyecto de actuación).

Con una superficie cada una de 525,00 metros cuadrados, del Sector AGR-2 en la localidad de Treviño.

b) Parcela n.º 4 (parcela 1.11 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 5 (parcela 1.12 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 6 (parcela 1.13 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 7 (parcela 1.14 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 8 (parcela 1.15 en proyecto de actuación).

Parcela n.º 9 (parcela 1.16 en proyecto de actuación).

Con una superficie cada una de 612,50 metros cuadrados, del Sector AGR-2 en la localidad de Treviño.

c) Parcela n.º 10 (parcela 1.17 en proyecto de actuación)

Parcela n.º 11 (parcela 1.18 en proyecto de actuación).

Con una superficie cada una de 600,00 metros cuadrados, del sector AGR-2 en la localidad de Treviño.

– Procedimiento de adjudicación:

Ordinario. Procedimiento abierto.

– Tipo de tasación:

a) 12.432,71 euros, cada una de las parcelas (1, 2, 3, 12, 13 y 14).

b) 15.540,89 euros, cada una de las parcelas (4, 5, 6, 7, 8 y 9).

c) 13.986,80 euros, cada una de las parcelas (10 y 11).

– *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Condado de Treviño, en horario de oficina, de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

– *Fianza provisional para participar en el procedimiento:* 3% sobre el tipo de tasación.

– *Fianza definitiva:* 5% sobre el valor de la adjudicación.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Plaza María Díez de Ure de la localidad de Treviño, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

– *Apertura de plicas:* A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo señalado para su presentación.

– *Modelo de proposición:*

«Don con domicilio a efecto de notificaciones en calle número con D.N.I., actuando en nombre propio o en representación de la Entidad enterado de la convocatoria de oferta, para la enajenación de la parcela número del sector AGR-2 de Treviño, perteneciente al patrimonio público del suelo, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, y ofrece por el citado terreno la cantidad de euros.

Lugar, fecha y firma».

Treviño, a 27 de enero de 2010. – La Alcaldesa (ilegible).

201000577/593. – 208,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 26 de noviembre de 2009 sobre modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua potable; el mismo ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 18 de diciembre de 2009, número 240, en cumplimiento del art. 17.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos del art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto de la modificación realizada en la ordenanza fiscal citada.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA

Queda modificado el artículo 5 de dicha ordenanza, siendo su contenido integro como se expresa a continuación:

Artículo 5. – *La tarifa a aplicar será la siguiente:*

A) Consumos: El sujeto pasivo satisfará por m.³, consumido de agua al trimestre, con arreglo a la siguiente escala:

Metros cúbicos al trimestre	Usos		
	domésticos	comerciales	industriales
De 0 a 60 m. ³	0,15 euros	0,23 euros	0,34 euros
El exceso de 61 a hasta 100 m. ³	3,00 euros	3,00 euros	3,00 euros
El exceso de 100 m. ³	6,00 euros	6,00 euros	3,00 euros

Los centros benéficos y de beneficencia pública, a la hora de practicar la liquidación, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{m.}^3 \text{ consumidos} \times \text{coeficiente}}{\text{n.}^\circ \text{ plazas}} = \text{m.}^3 \text{ consumido por unidad}$$

A los efectos de determinar el coeficiente se aplicará la siguiente tabla:

- Residencias: 7,00 euros.
- Cuarteles de la Guardia Civil: 2,70 euros.

Una vez obtenido el resultado de la fórmula anterior, se calculará el precio medio por m.³, el cual, para formular la liquidación definitiva, se multiplicará por el total de m.³ consumidos.

Los centros que se acojan a la presente tarifa presentarán en el Ayuntamiento certificación acreditativa del n.º de plazas existentes en los mismos. En caso contrario, pasarán a tributar a razón de 0,11 euros/m.³.

Cuando la cuota tributaria para uso doméstico, comercial o industrial fuera inferior a 9,00 euros, 13,80 euros o 20,40 euros, por trimestre, se devengarán estas cantidades como cuota mínima de consumo.

C) Altas: Por el alta en el servicio, que incluye el contador y su instalación, se satisfará la cantidad de 111,36 euros.

En Villasana de Mena, a 27 de enero de 2010. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

201000565/590. – 760,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria 03/09

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 22 de diciembre de 2009, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2009 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin reclamaciones, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria (transferencia de créditos), el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

Capítulo	Modificación	Crédito definitivo
1	+ 4.000,00	312.077,68
4	+ 26.000,00	81.000,00
2	-30.000,00	377.500,00

B) Total presupuesto de gastos e ingresos: Sin modificación.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Arcos de la Llana, a 28 de enero de 2010. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

201000534/594. – 68,00

Junta Administrativa de Ezquerria

La Junta Administrativa de Ezquerria aprobó en Asamblea Vecinal de fecha 24 de octubre de 2009, el proyecto relativo a la obra «Reforma de Casa Consistorial en Ezquerria», redactado, por el señor Arquitecto don Manuel Ranedo Vitores, con un presupuesto de 24.000,02 euros. Obra incluida dentro del Plan F.C.L. 2009.

Lo que se hace público durante quince días para su examen y presentación de alegaciones, en su caso, en esta Junta Administrativa.

En Ezquerria, a 19 de enero de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Emilio Espinosa González.

201000527/553. – 68,00